



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión de los artículos 177.2 y 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, finalizado el periodo de exposición pública del expediente de modificación de créditos número 3 del Presupuesto del Ayuntamiento de Illescas para 2018, en la modalidad de Crédito Extraordinario, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 26 de abril de 2018, y no habiéndose presentado reclamaciones, se da publicidad al expediente definitivamente aprobado, de acuerdo al siguiente detalle:

Credito Extraordinario:

**Cobertura presupuestaria (Presupuesto de gastos)**

1532/6190001 "Inversión Reposición viales". Importe: 20.369,17 euros.

9200/2279938 "Servicio de Corrección POM". Importe: 1.575,00 euros.

**Cobertura presupuestaria (Presupuesto de ingresos)**

87010 "Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada".

Conforme al artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Illescas 1 de junio de 2018.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. I.-2878